



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-0119.

1. La información allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

2. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, señalando para tal fin la hora de las **9:00 a.m. del 10 de noviembre de 2020**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad, el decreto y práctica de las pruebas oportunamente solicitadas que resulten procedentes, conducentes y necesarias, por lo que se les conmina a las partes para que dispongan de los medios tecnológicos respectivos, a efecto de recaudar las mismas y la comparecencia de forma virtual de sus testigos si hicieron uso de tal medio probatorio. Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

Se les requiere entonces a las partes para que suministren sus correos electrónicos y los de sus testigos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MAER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 072**

Hoy **18-09-2020**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES